



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/01/2020 - 17:05:05

Recibo No. 7807191, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS33BC48FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INVERSIONES AS GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.292.379 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 736.383
Fecha de matrícula: 10/06/2019
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 10/06/2019
Activos totales: \$50.000.000,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 35 No 48 - 85
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: jardilaaaa@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3046420807

Dirección para notificación judicial: CR 35 No 48 - 85
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: jardilaaaa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3046420807

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 05/06/2019, del Barranquilla,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/06/2019 bajo el número 364.824
del libro IX, se constituyó la sociedad: INVERSIONES AS GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

Firma válida



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/01/2020 - 17:05:05

Recibo No. 7807191, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS33BC48FF

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: inversiones en proyectos hoteleros o de establecimientos de comercio de alojamiento y hospedaje y sus servicios complementarios, y negocios de alimentos y bebidas; comercialización de proyectos hoteleros o de establecimientos de alojamiento y hospedaje y sus servicios

complementarios, y negocios de alimentos y bebidas; intermediación en construcción de proyectos hoteleros o de establecimientos de comercio de alojamiento y hospedaje y sus servicios complementarios, en general podrá celebrar todos los actos o contratos necesarios que atienda a la realización de las actividades aquí enumerada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: a) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. b) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de el y comprometerlos. c) gravarlos con prenda o hipoteca. d) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios e igual título, e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. f) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. h) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: I551100 ALOJAMIENTO EN HOTELES

Actividad Secundaria Código CIIU: I561100 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/01/2020 - 17:05:05

Recibo No. 7807191, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS33BC48FF

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La asamblea general de accionistas tendrá las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente llamado Subgerente, que reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. El Gerente es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones entre otras: Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social. Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía se igual o inferior a TRES MIL SALARIOS MIMINOS MENSUALES LEGAL VIGENTES (3.000 SMMLV). Cuando el negocio, acto o contrato sea superior a esta cuantía, el Gerente requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 05/06/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/06/2019 bajo el número 364.824 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Sarmiento Garcia Shirley Astrid	CC 22520239
Subgerente.	
Otero de Ardila Cecilia	CC 32617525

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/01/2020 - 17:05:05

Recibo No. 7807191, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS33BC48FF

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

HOTEL LOS PRADOS V.I.P.

Matrícula No: 69.320 DEL 1984/05/14

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 35 No 48 - 85

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3861626

Actividad Principal: I551100

ALOJAMIENTO EN HOTELES

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.